

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO:



ESCRITURA PUBLICA DE DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA

“CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.”

001

Cuantía: indeterminada

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy once de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparece la señora Cecilia Barahona de Páez, a nombre y en representación de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme constan de los documentos que se agregan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruida por mi el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** solicito a usted señor Notario se sirva agregar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de reforma de estatutos de la compañía Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública la compañía

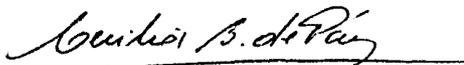
Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A., representada por su Gerente General, la señora Cecilia Barahona de Páez, quien es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, y quien además comparece debidamente autorizada por la Junta General, como se desprende de los documentos adjuntos.-

SEGUNDA: TERCERA: Reforma de estatutos.- La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cinco marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió reformar el primer párrafo del artículo dos del objeto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **Artículo dos.- Objeto:** La compañía tendrá como objeto principal tanto el establecimiento de hospitales, clínicas y centros de salud, para la prestación de servicios médicos en todas sus ramas y especializaciones, así como el desarrollo de mecanismos, programas y planes que faciliten y fomenten el acceso de los usuarios a estos servicios. Para esos efectos podrá la compañía celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo comprar e importar equipos, materiales, maquinarias y los artefactos que le fueren necesarios; construir los edificios que se requieran; adquirir derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos; celebrar y ejecutar actos y contratos laborales; contratar con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública; poseer y tener en propiedad bienes muebles e inmuebles, gravarlos o transferirlos, dentro del marco de sus finalidades; comparecer ante los poderes y organismos públicos con toda clase de peticiones; y, en fin, para los mismos efectos y objetivos ya indicados, realizar todo cuanto esté permitido en la Ley y que tenga relación con su actividad social.-

TERCERA: Habilitantes.- se adjuntan a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de



la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A., celebrada el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve; y, **b)** Nombramiento de la señora Cecilia Barahona de Páez, como Gerente General de la compañía Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que considere necesarias para la plena validez y efecto de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que la compareciente lo acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Sebastián Pérez Arteta, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo de número dos mil trescientos). Para la celebración de la presente escritura se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Cecilia Barahona de Páez

C.C. 1703082065-9



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOMBRAMIENTO

Fecha de otorgamiento: 5 de Junio de 1.998

Señora
Cecilia de Lourdes Barahona Sáenz de Páez
Ciudad.-

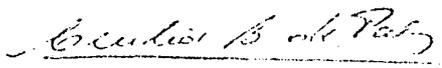
Estimada Sra. Barahona de Páez:

1. El Directorio de la compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. en sesión realizada el día Viernes 29 de Mayo de 1.998, reeligió a usted para el cargo de Gerente General Compañía por un período de dos años a partir de esta fecha.
2. La Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus facultades constan precisadas en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales que están incorporados en la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A., celebrada en Quito el 30 de Septiembre de 1.982 ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1.982, con el No. 1251, Tomo No. 113.
3. La Compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Marzo de 1.979, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Mayo de 1.979.
4. El Directorio autorizó al suscrito como Presidente, para otorgar el presente nombramiento.


Dr. Rafael Arcos Reindón
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. a partir de esta fecha.

Quito, 5 de Junio de 1.998


Cecilia de Lourdes Barahona Sáenz de Páez
C.I. 170308265-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 40.79 del Rm de las de los cincuenta Tomo 129 Quito a 3 - JUL. 1999 REGISTRO MERCANTIL

003

[Signature]
EL REGISTRADOR
FID. JUAN CARLOS ALFARO



CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL VISMO QUE EN ORIGINAL ME FUI PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL VISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 4 DE Mayo DE 1999.

EL NOTARIO

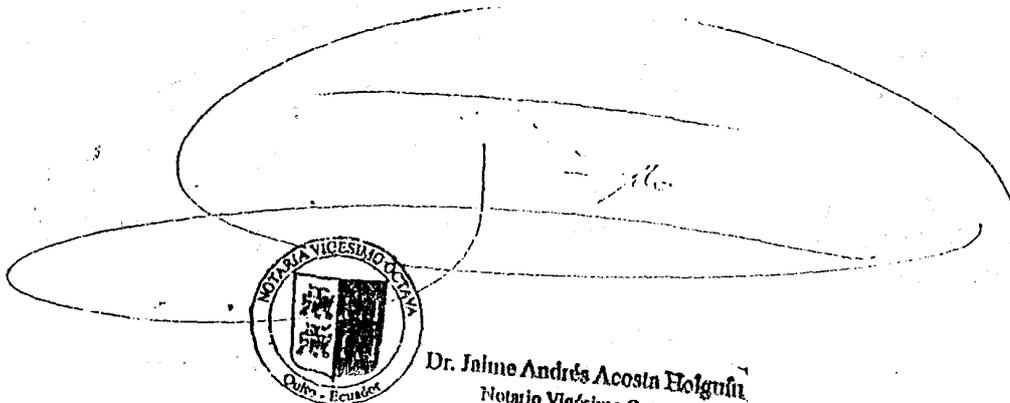
[Signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



[Handwritten mark]

COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE, SE ENCUENTRA
AGREGADO A OTRA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE MI CON FECHA
ANTERIOR; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

**EN BLANCO
NO CORRE**



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A.**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes Marzo de 1.999 a las 18h50 en el local de la compañía ubicado en las avenidas Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto de esta ciudad de Quito, por ser éstos lugar, día y hora señalados en la convocatoria, y bajo la presidencia del titular, señor doctor Rafael Arcos R., se reúnen los accionistas de la compañía Conjunto Clínico Nacional - Conclina C.A., con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Actúa como Secretaria la Gerente General, señora Cecilia B. de Páez.

El Presidente solicita a Secretaría que constate el quórum y ésta declara que se encuentra presente o representado un porcentaje equivalente al 59.48% del capital pagado de la compañía, como consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente del acta.

En consecuencia, existiendo el quórum legal suficiente, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta General en sesión ordinaria, procediéndose a continuación a dar lectura de la convocatoria, la misma que fuera publicada el 12 de Marzo de 1.999 en el diario El Comercio y que se transcribe a continuación:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONJUNTO
CLINICO NACIONAL - CONCLINA C.A.**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas y especial e individualmente a los Comisarios, señores: Iván Osorio y Fernando Valenzuela, de Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A., a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar en el Auditorio del Hospital Metropolitano, Av. Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto de la ciudad de Quito, el día jueves 25 de Marzo de 1.999, a las 18h00 con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de Administradores, informe de Comisarios, informe de Auditoría Externa, balance y estados financieros por 1.998.
2. Decisión sobre destino de utilidades.
3. Aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos sociales.
4. Elección de siete Directores principales y siete suplentes
5. Nombramiento de Comisarios.
6. Nombramiento de Auditores Externos por 1.999.

El balance general, estado de pérdidas y ganancias y los informes de los administradores, comisarios y auditores de la compañía, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de CONCLINA C.A., en el Hospital Metropolitano, Av. Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto.

Dr. Rafael Arcos R.
PRESIDENTE

Cecilia B. de Páez
GERENTE GENERAL

Quito, Marzo 12, 1.999

Página 2

De inmediato el Presidente de la Junta solicita que se pase a conocer el orden del día, dejando constancia de que los documentos cuya aprobación se tratará en la presente Junta General de Accionistas han estado a disposición de los accionistas, de conformidad con la Ley y los estatutos sociales.

1. Informe de administradores, informe de comisarios, informe de auditoría externa, balances y estados financieros por 1.998

El señor doctor Rafael Arcos Rendón solicita que por secretaría se de lectura a los informes que constan en el primer punto del orden del día.

Siguiendo las instrucciones del presidente de la Junta, la señora Cecilia B. de Páez, gerente general, y por lo tanto secretaria de la Junta General, da lectura al informe de los administradores que fue aprobado por el Directorio en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 1.999. Una vez leído dicho informe se da lectura al informe de los comisarios de la compañía y al informe de los auditores externos Hansen Holm & Co.

A continuación la señora Gerente General explica a los accionistas respecto de las cifras del balance, estado de pérdidas y ganancias y otros documentos de carácter económico financiero de la compañía. Se hace notar que en el informe de los administradores se da una explicación pormenorizada de la situación económica y por tanto del balance y estados financieros.

El Presidente de la Junta indica que cada uno de los señores accionistas presentes tiene una copia del balance y estado de pérdidas y ganancias en la carpeta que ha sido distribuida entre los asistentes y que dichos documentos e información han sido ampliamente explicados, por lo tanto se somete a consideración de la Junta General la aprobación respectiva de los informes y documentos presentados en este primer punto del orden del día.

A continuación los accionistas señores Antonio Mendoza y Gonzalo Páez realizan algunos comentarios en relación con los informes presentados por la Gerente General y solicitan algunas explicaciones sobre aspectos relacionados con los mismos.

La Gerente General explica ampliamente todos los aspectos comentados por los accionistas así como aspectos financieros que respaldan los informes presentados.

A continuación el Sr. Miguel Sansur mociona la aprobación de los informes presentados por la Administración de la Compañía con una felicitación por la gestión realizada y los resultados alcanzados; esta moción es apoyada por el Sr. Alberto Kuri y la Junta General aprueba por unanimidad todos los documentos mencionados y que constan en el primer punto del orden del día, por cuanto éstos reflejan el estado económico de la compañía, informes que son aprobados con el voto salvado de los administradores.



2. Decisión sobre destino de utilidades.-

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se haga conocer la propuesta que al respecto presentan los administradores de la compañía. La señora Cecilia B. de Páez expone y explica a los señores accionistas cual es la propuesta de los administradores. Las cifras que constan en la propuesta del Directorio fueron analizadas en el anterior punto del orden del día y aprobadas en el momento en que se aprobó el balance y estados financieros.

La propuesta del Directorio se resume de la siguiente manera:

- Recomendar a la Junta General de Accionistas no repartir utilidades en efectivo sino capitalizar la suma de S/. 1.826'850.638.

La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la recomendación del Directorio y por tanto no repartir utilidades en efectivo sino capitalizar la suma de S/. 1.826'850.638.

3. Aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos sociales.

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día. La señora Gerente General presenta a los accionistas la propuesta de aumento de capital que consiste en aumentar el capital suscrito y pagado en S/. 14.717.291.000, planteándose que a la suma de S/. 1.826'850.638 de utilidades netas, que en el punto anterior se resolvió capitalizar, se añada la Reserva Legal por S/. 167'108.333, más S/. 9.400'005.013 correspondientes a un valor parcial de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, neto de compensación del saldo deudor de la Reexpresión Monetaria, más S/. 3.323'327.016 correspondientes a la prima de la venta de acciones al 31 de Diciembre de 1.998. El resultado será de S/. 14.717'291.000 a capitalizarse equivalente al 50.15% del Capital actual Suscrito y Pagado.

El Sr. Antonio Mendoza comenta, nuevamente, sobre la propuesta de la administración y solicita la capitalización de la totalidad de las reservas a favor de los accionistas. Moción que es secundada por el Sr. Gonzalo Páez. La Gerente General explica que se plantea se mantenga sin capitalizar un valor parcial de la reserva por revalorización del Patrimonio porque el año 1.999 se prevé que será un año difícil para la operación del Hospital y por ende para sus resultados. Por tanto, esta reserva podrá utilizarse de mejor forma para el ejercicio 1.999. El Sr. Páez plantea que Conclina, entonces, ofrezca a sus accionistas la posibilidad de acceder a sus servicios a través de algún plan que les de cobertura. La Gerente General ofrece que se pondrá en consideración de los accionistas la posibilidad de acogerse al plan de asistencia médica que cubre a los empleados y médicos del Hospital Metropolitano. El Sr. Gonzalo Ramón, manifiesta su desacuerdo con la propuesta del Sr. Mendoza y solicita la aprobación de la propuesta de la administración tal y como consta en los documentos que se anexan.

Página 4

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar la recomendación del Directorio, por tanto resuelve:

- a) *Aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de S/. 29.344'719.000 a S/. 44.062'010.000, o sea un aumento de S/. 14.717'291.000, que será pagado de la siguiente manera:*

- Utilidades netas	S/. 1.826'850.638
- Reserva legal	S/. 167'108.333
- Valor parcial de la reserva por revalorización de patrimonio neto de compensación del saldo deudor de la reexpresión monetaria	S/. 9.400'005.013
- Prima en venta de acciones	S/. 3.323'327.016
Total	S/. 14.717.291.000

Quedando el capital suscrito y pagado en S/. 44.062'010.000, de acuerdo con el cuadro preparado por la Administración que se adjunta a la presente acta.

- b) Emitir 14'717.291 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una.
- c) Por cuanto del cuadro preparado por la Administración se desprende la existencia de fracciones de acciones, facultar a los administradores a negociar las fracciones de acciones o entregar su valor en efectivo, de ser necesario, para cumplir con el aumento de capital aprobado. Expresamente los accionistas aceptan la negociación que se lleve a cabo sea en su calidad de cedentes o cesionarios

A continuación el Dr. Arcos expone a la Junta General la necesidad de modificar el objeto social de la compañía a fin de que se asegure que en el mismo se incluyan todos los aspectos inherentes a la operación de la Institución y sus fines, por tanto presenta a consideración de la Junta la modificación del primer párrafo del Artículo No. 2 de los Estatutos Sociales, el mismo que quedaría como sigue:

"Artículo 2.- Objeto

La compañía tendrá como objeto principal tanto el establecimiento de hospitales, clínicas y centros de salud, para la prestación de servicios médicos en todas sus ramas y especializaciones, así como el desarrollo de mecanismos, programas y planes que faciliten y fomenten el acceso de los usuarios a estos servicios"

La Junta General delibera y aprueba por unanimidad el cambio al objeto social de la compañía de acuerdo con el párrafo anterior, y autoriza a la Gerente General para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las presentes resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4. Elección de siete Directores principales y siete suplentes

000

Toma la palabra el Dr. Wellington Sandoval y presenta a la Asamblea la decisión de los nombramientos de representantes médicos al Directorio y que se propone sean:

Dr. David Cabezas
Dr. Carlos Castillo

Dr. Luis Eguiguren
Dr. Gustavo Suárez

Toma la palabra el Sr. Miguel Espinosa, en representación de la Fundación Metrofraternidad y mociona la elección de los miembros que en representación de la Fundación ejercerían como directores y que son:

PRINCIPALES

Sr. Carlos Guarderas
Srta. Lastenia Apolo
Sr. Miguel Espinosa
Dr. Rafael Arcos

SUPLENTES

Sr. Richard Moss
Dr. José María Pérez
Dr. Fernando Bustamante
Dr. Sebastián Pérez

A continuación toma la palabra el Sr. José Barahona mociona la elección de los representantes por parte de los inversionistas privados que son:

Ing. Vinicio Jaramillo

Ing. Mauricio Pinto

Se somete a votación las propuestas presentadas y finalmente se decide por unanimidad la elección del Directorio de la compañía, quedando conformado como sigue:

DIRECTORES PRINCIPALES

Sr. Carlos Guarderas
Srta. Lastenia Apolo
Sr. Miguel Espinosa
Dr. Rafael Arcos
Ing. Vinicio Jaramillo
Dr. David Cabezas
Dr. Carlos Castillo

DIRECTORES SUPLENTE

Sr. Richard Moss
Dr. José María Pérez
Dr. Fernando Bustamante
Dr. Sebastián Pérez
Ing. Mauricio Pinto
Dr. Luis Eguiguren
Dr. Gustavo Suárez

5. Nombramiento de Comisarios

El Presidente solicita que por Secretaría se haga conocer los nombres de Comisarios Principales y Suplentes que se pone a consideración de la Asamblea para su nombramiento. La señora Cecilia B. de Páez informa a la Asamblea que los señores: Iván Osorio, Giovanni Nacimba, Janeth Collantes y Cecibel Arellano han sido propuestos para el cargo de Comisarios Principales y Suplentes.

Página 6

Toma la palabra el Presidente y solicita a la Asamblea se pronuncie y mociona se acepte la propuesta presentada por la Administración de la compañía. La moción es aceptada por unanimidad por la Junta General de modo que los señores Iván Osorio, Giovanni Nacimba, Janeth Collantes y Cecibel Arellano quedan electos como Comisarios Principales y Suplentes de Conclina C.A.

6. Nombramiento de Auditores externos por 1.998

Puesto en consideración el cuarto punto del orden del día interviene el Dr. Rafael Arcos e indica que el Directorio propone a la Junta General que se designe a la firma Hansen Holm & Co. para que lleve a cabo la auditoría externa de Conjunto Clínico Nacional - Conclina C.A. en el ejercicio económico correspondiente al año 1.999. Propone igualmente se delegue a la administración la negociación de los respectivos honorarios, los mismos que a pedido expreso de la Junta General deberán ser negociados en sueros.

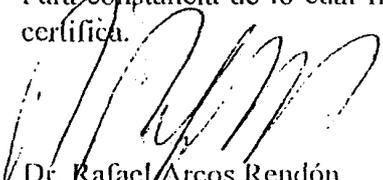
La moción presentada por el Directorio de la compañía es aprobada por unanimidad.

Por no existir otro asunto que tratar y siendo las 20h15 se deja constancia que se trataron todos los puntos del orden del día. Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

1. Convocatoria por la prensa
2. Carta de convocatoria a los comisarios
3. Informe de los administradores
4. Informe de los comisarios
5. Informe de los auditores externos
6. Balances y estados financieros
7. Cuadro de aumento de capital y distribución entre accionistas
8. Lista de asistentes
9. Cartas poder

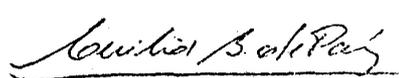
Siendo las 20h15 el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo cual firman la presente acta el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.


Dr. Rafael Arcos Rendón
PRESIDENTE


Cecilia B. de Páez
SECRETARIA

Es fiel copia del original lo certifico.


Cecilia B. de Páez
GERENTE GENERAL

05/



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDINA LA LEY.

QUITO A, DE DE 1999.

EL NOTARIO

007

[Handwritten signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONJUNTO CLINICO NACIONAL,
CONCLINA C.A., QUE OTORGA LA SEÑORA CECILIA BARAHONA DE PAEZ, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE.-

EL NOTARIO



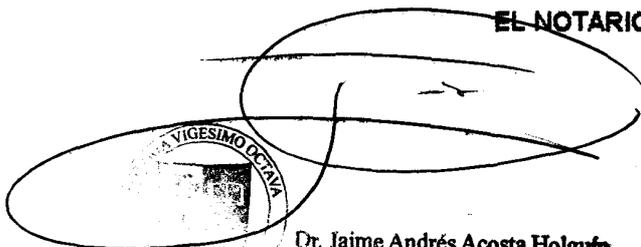
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



[Handwritten mark]

ZON : EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE REFORMA DE
LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CONJUNTO CLINICO NACIONAL, CONCLINA
C.A. " OTORGADA ANTE MI, EL 11 DE ABRIL DE 1.999, DE LA APROBACION DE LA
MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No.
99.1.1.1.1293, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 28
DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- QUITO, A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,
Notario Vigésimo Octavo
Quito



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el 27 de marzo de 1979, la Resolución de la Superintendencia de Compañías N^o 99.1.1.1. 1293 de 28 de mayo de 1999, por medio de la cual se aprueba la Reforma de estatutos de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A. .- Quito, a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve.

008

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

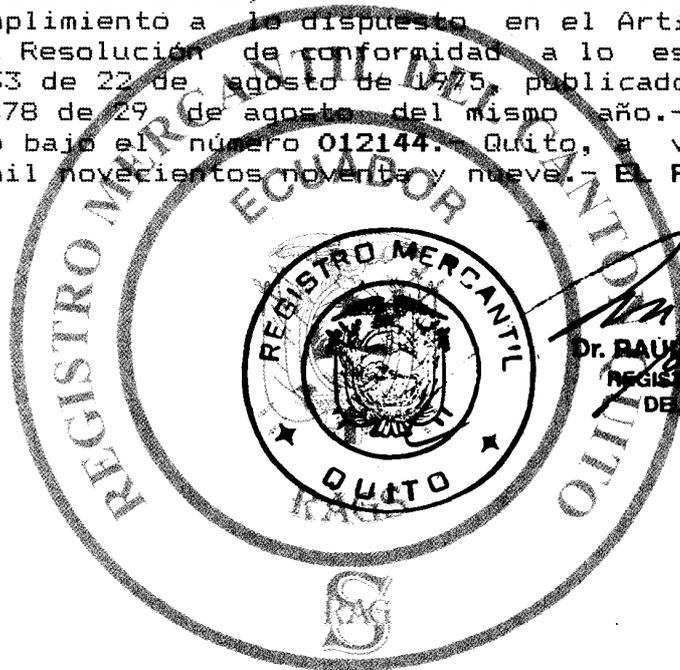


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

011

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 28 DE MAYO DE 1999, bajo el número 1476 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 390 del Registro Mercantil de ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 994, Tomo 110.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Reforma de Estatutos** de la Compañía "**CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**", otorgada el 11 de Abril de 1999, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012144. Quito, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

RG/lg.-



[Firma manuscrita]
Dr. RAUL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO